



1. OBJETIVO

Determinar los criterios para la entrega del incentivo a los(as) servidores(as) públicos(as) correspondiente al "Día del servidor público", establecido en las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos que laboran en el Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara".

2. ALCANCE

Aplica para los(as) servidores(as) públicos(as) que se encuentren activos al momento de la entrega del estímulo del "Día del servidor público".

3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. Estímulo:** Es la remuneración otorgada en efectivo por la Agencia al personal que se encuentre activo al momento de su entrega, siendo este un máximo de una quincena de salario base, con motivo del "Día del Servidor Público".
- 3.2. Fecha de ingreso:** es el día en el cual, el(la) Servidor(a) Público(a) empezó a laborar en la Agencia a través de un nombramiento específico.
- 3.3. Inasistencias injustificadas:** Es la ausencia al centro de trabajo u omisión del registro de asistencia en trabajo a distancia, y la cual no es justificada por un documento del servicio de atención médica designado por la Agencia o bien de alguna autoridad judicial.
- 3.4. Permisos y/o licencias sin goce de sueldo:** El otorgado por su superior jerárquico con autorización de la Gerencia correspondiente, según la normatividad aplicable.
- 3.5. Servidor(a) público(a):** La persona física que presta un trabajo físico y/o intelectual, subordinado(a) en la Agencia, en virtud del nombramiento que corresponda a alguna plaza legalmente autorizada; de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley para los Servidores Públicos de Jalisco y sus Municipios.

4. REFERENCIAS

- Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Condiciones Generales de Trabajo de Los Servidores Públicos que Laboran en el Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos Del Área Metropolitana De Guadalajara.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Ruth García Gutiérrez Jefatura de Recursos Humanos	 Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración	 Jesús Alejandro Félix Gástelem Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 12/diciembre/2025



Entrega de incentivo del día del servidor público

Rev.03
I-ADF-05

5. INSTRUCCIONES

- 5.1.** Los criterios para entregar en la segunda quincena del mes de septiembre el estímulo correspondiente al día del servidor público están sujetos a lo siguiente:
- **Asistencias:** este incentivo se paga con relación a la antigüedad del(la) servidor(a) público(a), es decir, parte proporcional a los días laborados durante el año en que se ejerce.
- 5.2.** Para el cálculo se tomarán en cuenta los días no laborados; así como las inasistencias injustificadas, permisos o licencias sin goce de sueldo y los días no laborados por sanciones. Se toma como base un ciclo anual desde el 29 de septiembre hasta el 28 de septiembre del ejercicio presupuestario en curso.
- 5.3.** Esta prestación por ningún motivo se entrega como parte proporcional en el caso de que el(la) servidor(a) público(a) cause baja de la Agencia antes de la entrega.
- 5.4.** La Jefatura de Recursos Humanos es responsable de realizar el cálculo del incentivo acorde a los criterios anteriormente mencionados, mediante el formato **Cálculo del incentivo de día del servidor público F-ADF-51**.

6. ANEXOS

Documento	Código	Tipo de documento (interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico/Físico)
Cálculo del incentivo de día del servidor público	F-ADF-51	Interno	Anual	Archivo Histórico	Google Drive RH	Electrónico

Elaboró	Revisó	Autorizó
Ruth García Gutiérrez Jefatura de Recursos Humanos	Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración	Jesús Alejandro Félix Gastelum Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 12/diciembre/2025